

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**34257** SIENA GESTIÓN INVERSIÓN, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ASESORÍA JURÍDICO-EMPRESARIAL ZETA, S.A.  
SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de "Siena Gestión Inversión, S.L.", del día 20 de noviembre de 2009, ha aprobado, por unanimidad, el proyecto de fusión y la fusión por absorción de "Asesoría Jurídico Empresarial Zeta, S.A. Sociedad Unipersonal", por "Siena Gestión Inversión, S.L.", con disolución sin liquidación de "Asesoría Jurídico Empresarial Zeta, S.A., Sociedad Unipersonal", y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de ambas sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Navarra.

Como la sociedad absorbente es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, no se precisa aprobar la fusión por la Junta General de la sociedad absorbida, ampliar el capital social de la primera ni elaborar los informes de administradores y expertos independientes sobre el proyecto de fusión, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 3/2009.

Se hace constar que el balance de fusión cerrado a 31 de octubre de 2009 fue aprobado en la misma junta que aprobó la fusión y que las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de noviembre de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión de 31 de octubre de 2009, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos del citado artículo.

Madrid, 20 de noviembre de 2009.- El Administrador Único de "Siena Gestión Inversión, S.L." y "Asesoría Jurídico Empresarial Zeta, S.A. Sociedad Unipersonal", Daniel Zubiri Oteiza.

ID: A090086593-1